MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nº S-2021- 000245 **/ UPRES -AREAD - 3.1**

Envigado, 06 de enero de 2021

Señores
LIDERES DE PROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS
Unidad Prestadora de Salud Antioquia
Carrera 43 a 48C sur 45
Envigado

Asunto: Solicitud estudios de coveniencia y oportinidad 2021

En cumplimiento a la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación para la Policía Nacional" e inicio de la vigencia 2021, me permito solicitar a los señores líderes de proceso y/o dueños de necesidad se presenten ante la Jefatura Administrativa y Financiera, los Estudios Previos con los cuales se adelantarán los procesos de contratación para el suministro de bienes y servicios aprobados en el Plan Anual de Adquisiciones que le fue notificado para la vigencia 2021 a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia desde el nivel central.

Para el logro de las metas institucionales se requiere dar estricto cumplimiento al cronograma de contratación, para tal fin los Estudios Previos se deben radicar con mínimo dos (02) meses de anterioridad a la fecha de inicio del contrato, toda vez que el tiempo de contratación depende de la modalidad de ésta y de la cantidad de procesos radicados; el ECO debe ir acompañado la respectiva acta de revisión debidamente firmada, certificación del Plan Anual de Adquisiciones debidamente firmado y autorización del señor ordenador del gasto, además es importante que se ajusten a las verdaderas necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, adicionalmente se recuerda que los estudios previos deben ajustarse al último formato publicado en la suite visión empresarial **CÓDIGO: 2BS-FR-0004, FECHA: 15-01-2016- VERSIÓN: 7**

Aspectos importantes a tener en cuenta:

1) Para la estructuración de los Estudios Previos se debe haber efectuado un estudio de mercado responsable y juicioso del bien o servicio a adquirir.
2) Los Estudios Previos deben estar soportado con el formato de plan de compras debidamente firmado, aprobado y codificado al quinto nivel de desagregación presupuestal.
3) Se deben corregir las debilidades detectadas en la vigencia anterior, las cuales ya se les han socializado, incluyendo las efectuadas por los proveedores en las adendas y ajustando los aspectos que generaron que el proceso de contratación se fuera desierto o no contara con la debida pluralidad de oferentes.
4) Con antelación a la compra se deben verificar juiciosamente las existencias en el almacén, con el fin de evitar compras innecesarias que afecten la priorización del presupuesto.
5) Las compras deben obedecer a verdaderas necesidades, ajustadas a las políticas de austeridad, transparencia y a la demanda real de bienes y servicios de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

6) Se debe dar celeridad a la contratación de los procesos que se declararon desiertos al finalizar la vigencia anterior 2020, además la compra de materiales y suministros, previendo el aumento del dólar, para garantizar el normal funcionamiento de la red propia, así como priorizar la contratación de la red externa, con el fin de dar continuidad a los servicios de tercer y cuarto nivel.

7) Igualmente se deben priorizar los recursos que ayuden a mitigar la pandemia por el COVID-19

8) Los ECOS para la contratación por prestación de servicios profesionales deben estar soportados con la certificación de adecuación de volumen y/o cargas laborales aprobadas por la DISAN.

9) El ECO debe guardar especial respeto por el principio de planeación, ya que el éxito del proceso de contratación depende de su oportunidad.

De antemano agradezco su atención al respecto.

Atentamente,

ASD-05 **MARTHA EUGENIA PATIÑO SALDARRIAGA**
Jefe Grupo Administrativo y Financiero UPRES Antioquia (E)

Elaborado por: ASD-05 Martha E. Patiño
Fecha de elaboración: 08/01/2021
Ubicación E:\ Correspondencia General, Correspondencia 2021

Carrera 43 a 48 C sur 45
Teléfono: 3396627
deant.rases-adm@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

N.º S-2021 006929 **-ESPRI-BABEL – 3.1**

Bello, 01 de abril del 2021

Mayor
LEONARDO ESPINAL GRANADA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Antioquia
Carrera 43ª 48C Sur 45
Envigado.

Asunto: Solicitud contratación

Con el fin de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad, en el sentido de dar continuidad a los servicios, de manera atenta me permito solicitar a mi Mayor, autorice la contratación de una **TRABAJADORA SOCIAL**, toda vez que no se cuenta con el recurso humano vinculado idóneo y necesario para desempeñar esta profesión en la Establecimiento de Sanidad Policial Primario Bello ESPRI - BABEL.

RUBRO	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS A-02-02-02-008-03-09
UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
REQUERIMIENTO SOLICITADO	TRABAJADORA SOCIAL
VALOR DEL CONTRATO 2021	*$ 13.433.100.00 TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIEN PESOS* M/CTE
VALOR TOTAL	*$ 13.433.100.00 TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIEN PESOS M/CTE*
PLAZO DE EJECUCION	**(6 Meses y 20 Días) Vigencia 2021**

Lo anterior para conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Intendente **JAVIER ALONSO ROLDAN GONZALEZ**
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial de Bello(e)

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
28 ABR 2021
Mayor LEONARDO ESPINAL GRANADA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Antioquia
Ordenador del Gasto

Elaborado por: : IT. Javier alonso roldan gonzalez
Revisado por: IT. Javier alonso roldan gonzalez
Fecha de elaboracion:01/04/2021
Ubicación D:\NUEVA CONTRATOS 2021\ IT.RODRIGUEZ\ECOS\2021

Avenida 43 No.50 – 75 Barrio las Granjas-Bello
Teléfono: 3396600 Ext 6877
Deant.espri-jef@policia.gov.co,
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. S-2021- 006930 **/ ESPRI - BABEL -3.1**

Bello, 01 de abril de 2021

Capitán
JAIRO ELIECER CHUÑA RIVERA
Jefe Administrativo y Financiero (E)
Carrera 43 A 48C Sur -45
Envigado.

Asunto: Constancia de idoneidad

De manera atenta y respetuosa, me permito informar, que la **TRABAJADORA SOCIAL** JENNYFER RESTREPO ALVAREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.017.171.957**, cumple con la experiencia requerida para desempeñarse como TRABAJADORA SOCIAL, además se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad necesaria para el desempeño en los diferentes programas de prestación de servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud en el área de Programas de Promoción y Prevención.

Igualmente, el mencionado profesional presta sus servicios en el ESPRI- BABEL, demostrando sus habilidades, competencias y responsabilidad, cumpliendo a satisfacción con las obligaciones y el objeto del contrato Nro. **102-7-20247-20.**

Se expide a solicitud del Grupo Contratos de la Unidad Prestadora De Salud De Antioquia a los 01 día del mes de abril de 2021.

Atentamente,

Intendente **JAVIER ALONSO ROLDAN GONZALEZ**
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial de Bello(e)

Elaborado por: IT. JAVIER ALONSO ROLDAN GONZALEZ
Revisado por: IT JAVIER ALONSO ROLDAN GONZALEZ
Fecha de elaboracion:01-04-2021
Ubicación: Carpeta/It Rodriguezmora/Contratos

"Humanismo y Calidad, Camino a la Excelencia en la Sanidad Policial"

Avenida 43 No.50 – 75 Barrio las Granjas-Bello
Teléfono: 3396600 Ext 6877
meval.sabel-jefa@policia.gov.co.
www.policia.gov.co



UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Envigado, 01 de abril de 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **TRABAJADORA SOCIAL** en el Establecimiento de Sanidad Policial de Bello para la atención de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional

Clasificación de Bienes y Servicios según el Sistema de las Naciones Unidas UNSPSC, versión 14

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre - Producto
93000000	93140000	93141500	93141507	Servicios de programación de Trabajadora Social.

1.2 VALOR ESTIMADO

Vigencia 2021: $ $ 13.433.100.00 TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRESMIL CIEN PESOS M/CTE

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución N. ª 0001 del 01 de enero de 2021 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2021.

certificado y plan de compras No. 198 de fecha 08/04/2021

Rubro	Recurso	Programa	Valor	Vigencia
A-02-02-02-008-03-09	16	Q	$ 13.433.100.00	2021

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Se requiere un (a) persona con título de profesional como **TRABAJADORA SOCIAL**

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACION: La Unidad Prestadora de salud Antioquia y la ESPRI-BABEL debe prestar el servicio de sanidad inherente al Servicio Policial como parte de su logística y además brindar el servicio integral en las áreas de promoción, prevención protección recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios según lo establecido en el Artículo 5 del decreto 1795 de 2000. Así mismo cumplir con el Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial. Deben garantizar la atención integral y la prestación de todos los servicios en salud, incluyendo los procedimientos quirúrgicos ya sean procedimientos mayores o menores, ambulatorios, hospitalarios y/o urgentes en todas las especialidades a todos los usuarios del subsistema. Por lo tanto se requiere la contratación de profesionales en Trabajo Social para cumplir con los requerimientos de esta área y suplir a conformidad y calidad las necesidades de los usuarios.

CONVENIENCIA: Se contratarán profesionales en Trabajo Social para suplir las necesidades del Establecimiento de Sanidad Policial de Bello el o de la ESPRI-BABEL

OPORTUNIDAD: La UPRES – ANTIOQUIA debe prestar el servicio de sanidad inherente al Servicio Policial como parte de su logística y además brindar el servicio integral y para el cual se hace necesario la contratación de profesionales en Trabajo Social.

El administrador del Plan de compras de UPRES DEANT certifico programa presupuestal de la vigencia 2021

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se debe adelantar es la de Contratación Directa – Definida en el Artículo 2, Numeral 4, literal h, de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el Titulo1, Capitulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, que a la letra dice: *"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.* ***Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita."***

La ley 80 de 1993 (Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) en su Artículo 32, Numeral 3, define el *"Contrato de prestación de servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados."*

"Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicos deberán ser presentados junto con el estudio previo, Para lo cual se deberá anexar la documentación establecida a continuación:

PERFIL	DOCUMENTOS REQUERIDOS
TRABAJADORA SOCIAL	✓ Carta de ofrecimiento de los servicios ✓ Oficio manifestando que los otros documentos están en la carpeta del primer contrato (relacionar el número del contrato) ✓ Formato de bienes y rentas ✓ Formato de información a terceros ✓ Formato de hoja de vida ✓ Oficio autorizando la consulta en la página de investigación criminal ✓ Copia de la cédula ✓ Antecedentes judiciales ✓ Antecedentes procuraduría ✓ Antecedentes contraloría ✓ Ética médica u odontológica (si aplica) no mayor a 30 días ✓ Rethus (solo personal asistencial) ✓ Tarjeta profesional (si aplica) ✓ Seguridad social ✓ Examen ocupacional ✓ Curso de radio protección (si aplica) ✓ Certificación curso de humanización en la prestación de servicios de

	Salud. ✓ Certificado registro nacional de medidas correctivas R.N.M.C

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS
3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO
Se requiere una persona con un título profesional como **TRABAJADORA SOCIAL**, recibido en una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación, según lo establecido en la Resolución 125 del 08 de abril del 2020, "por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para la prestación de servicios".

3.1.1.2 EXPERIENCIA
El profesional a contratar debe contar con título universitario de TRABAJADORA SOCIAL, y con mínimo doce (12) meses de experiencia laboral, según lo establecido en la Resolución 125 del 08 de abril del 2020, "por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para la prestación de servicios".

3.1.1.3 HABILIDADES
La persona a contratar deberá tener como mínimo habilidades en el manejo de Microsoft Office. Con conocimientos en Programas de Promoción y Prevención de la Salud y sus guías de manejo.

3.1.1.4 FORMACION
El profesional a contratar debe contar con título universitario de TRABAJADORA SOCIAL, y con mínimo doce (12) meses de experiencia laboral, según lo establecido en la Resolución 125 del 08 de abril del 2020

4. VALOR DE LA CONTRATACIÓN

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 125 del 08 de abril del 2020 de honorarios

VIGENCIA	MESES	VALOR POR MES	VALOR TOTAL
2021	06 seis meses Y 20 días	$ 2.014.965.00	**$ 13.433.100.00**
	VALOR TOTAL		**$ 13.433.100.00**

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como trabajadora social, se realizará en la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, en la sede del Establecimiento de Sanidad Policial de Bello, ubicado en la Avenida 43 5, Barrio las Granjas – Municipio de Bello Antioquia. o donde por necesidades del servicio sea requerido.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
De acuerdo a la naturaleza del contrato y demanda del servicio trabajo social se requiere que el profesional oferte en coordinación con el supervisor un total de 33 horas semanales y no menos de 143 horas mensuales, oferta que se realizará cada mes a través de la macro agenda.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
El plazo para la prestación del servicio objeto del presente proceso será de nueve (06) meses Y (20) días de la vigencia 2021 o a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio

5.4 FORMA DE PAGO.
El pago se realizará dentro de los 30 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Antioquia, de acuerdo al derecho a turno y programación del plan anual de caja (PAC).

Los anteriores honorarios corresponden a Servicios prestados por un tiempo de 190 horas mensuales. El pago se realizará dentro de los 30 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARP, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, cuenta de cobro y recibo a satisfacción técnico económico (RAS), informe de actividades junto con los documentos requeridos por la

Dirección de Sanidad – La Unidad Prestadora de Salud Antioquia, de acuerdo al derecho a turno y programación del plan anual de caja (PAC).

En caso de que el CONTRATISTA supere en el año el valor 3.500 UVT de ingresos brutos ($124.625.000), será obligado a facturar electrónicamente según la DIAN.

Se da a conocer además que si el CONTRATISTA presenta los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.
Los anteriores honorarios corresponden a Servicios prestados por un tiempo de 190 horas mensuales

5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO
El supervisor del contrato será el jefe del Establecimiento de Sanidad Policial de Bello o quien haga sus veces o el que designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 0090 del 15 de enero de 2018.

5.6 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo No. 2.

5.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.
Las obligaciones del contratante están descritas en el anexo No. 3.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.
Se relacionan en el Anexo No. 4 del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

7. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad los siguientes:

- Anexo No. 1 Condiciones Técnicas
- Anexo No. 2 Obligaciones generales del Contratista
- Anexo No. 3 Obligaciones generales del Contratante
- Anexo No. 4 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
- Anexo No. 5 Certificado de inhabilidades e incompatibilidades persona natural
- Anexo No. 6 Compromiso Anticorrupción
- Anexo No. 7 constancia cumplimiento obligaciones parafiscales persona natural
- Anexo No. 8 compromiso de participación en capacitaciones por la dirección de sanidad
- Anexo No. 9 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros
- Constancia necesidades de personal asistencial
- Certificación Plan de Compras.
 Constancia de planta de personal- Talento Humano

Intendente **JAVIER ALONSO ROLDAN GONZALEZ**
Coordinador Establecimiento Sanidad Policial Primario Bello(e)

ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona Natural, con formación académica como TRABAJADORA SOCIAL, con experiencia mínima de doce (12) meses, según lo establecido mediante Resolución N° 125 del 08 de abril del 2020 "por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para la prestación de servicios".

2. HORAS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	Trabajadora Social,	6	33	143	$ 2.014.965,00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	HORAS SEMANA	CANTIDAD POR SEMANA	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
CONSULTA EXTERNA	CONSULTA	**33**	**143**	Consulta externa en trabajo social.
	PROCEDIMIENTO			
	ADMINISTRATIVO			
C.E PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	CONSULTA			
	PROCEDIMIENTO			
	REFORMULACIÓN			
	ADMINISTRATIVO			
URGENCIAS	CONSULTA			
	PROCEDIMIENTO			
	ADMINISTRATIVO			
CIRUGÍA	PROCEDIMIENTO			
	ADMINISTRATIVO			
HOSPITALIZACIÓN	EVOLUCIÓN DIARIA			
	PROCEDIMIENTO			
	ADMINISTRATIVO			
APOYO DIAGNÓSTICO	PROCEDIMIENTO			
	ADMINISTRATIVO			
APOYO TERAPÉUTICO	CONSULTA			
	ADMINISTRATIVO			
MEDICINA LABORAL	CONSULTA			
	PROCEDIMIENTO			
	CALIFICACIÓN			

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
4. Ejercer su profesión con moral y ética.
5. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad- Unidad Prestadora de Salud Antioquia requiera dentro de los plazos determinados.
6. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
8. Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
9. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
10. El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
11. Llevar los registros de atención diaria, procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.
12. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Pacientes.
13. Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos y terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidos dentro del plan integral del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (Acuerdo 002 de 2001CSSMP y subsiguientes), observando las normas propias de su profesión actividad u oficio.
14. Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.
15. Participar en el diseño, implantación, ejecución y evaluación de los programas en salud ocupacional, salud operacional, medicina del trabajo, atención, promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación según sus competencias y área de desempeño.
16. EL CONTRATISTA está en la obligación de diligenciar en forma clara, completa y legible, el sistema SISAP ò en caso de inconvenientes con este se realizarán los Registros Individuales de Procedimientos de Salud (RIPS) cuando le corresponda (según Resolución 3374 de 2000, del Ministerio de Protección Social), de tal manera que permita su fácil interpretación y análisis estadísticos y a su vez para obtener su productividad y rendimiento de acuerdo al presente contrato.

17. El CONTRATISTA deberá hacer entrega de los elementos, funciones, manuales Procesos e información a su cargo, en el evento de cambiar de lugar de trabajo y/o terminación del contrato; lo cual se deberá quedar registrado por escrito y presentado por EL CONTRATISTA al Supervisor de su Contrato como requisito indispensable para la liquidación del contrato.
18. En caso de ser designado como Supervisor de un contrato o convenio, deberá ejercer en forma oportuna, eficiente y eficaz el control que garantice a la Administración el apropiado desarrollo y ejecución del objeto contractual, al igual que el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones convencionales.
19. Cuando del ejercicio de su profesión conozca casos de Abuso Sexual, El contratista deberá garantizar, la atención y seguimiento a pacientes (niños, adolescentes y adultos) víctimas de abuso sexual, realizando el debido reporte diligenciando los formatos establecidos por la Secretaría Seccional de Salud.
20. El **CONTRATISTA** debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan.
21. Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral de los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y **de conformidad con lo establecido en el decreto 1273 del 2018**, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pactos pactados; De acuerdo con el artículo 1ª de la ley 282 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato de observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de la caducidad administrativa.

23. El contratista debe presentar el certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, donde manifiesta expresamente que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro de la Ley 1801 Modificado por el art. 6°, Ley 2000 de 2019 "***Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana***", previo a la presentación de los documentos en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente). de acuerdo en lo contemplado en el **Artículo 183.**

24. Obligaciones en cumplimiento al artículo 2.2.4.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del contratista, las siguientes:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.
2. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.
3. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen. • Celebración del contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del

contrato deberá:

1. Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.

2. Presentar al contratante certificado de aptitud según resultado de la valoración médica preocupacional el examen pre-ocupacional de acuerdo a lo establecido en los profesiogramas de la Dirección de Sanidad y acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.
3. Si la tarea está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados y trabajos en caliente) la persona natural deberá presentar certificado que contemple idoneidad para el desempeño de la tarea.
4. Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.

25. **EL CONTRATISTA** se compromete a dar un uso adecuado y responsable a la historia clínica electrónica, cuando en desarrollo de su objeto contractual deba tener acceso a la misma; de igual manera se compromete a usar con responsabilidad las herramientas tecnológicas de la DISAN que se ponen a su disposición para el correcto y adecuado desarrollo del objeto contractual. Lo anterior en cumplimiento de los lineamientos plasmados en el plan operativo de Gestión del Cambio.
26. Realizar la valoración de los pacientes hospitalizados en piso y urgencias para los fines de semana que le sean programados por parte del Grupo de Servicios Asistenciales GASIS – CLIVA
27. Realizar la prestación de los servicios y procedimientos establecidos Dirección de Sanidad Establecimientos Perteneciente a la Unidad Prestadora De Salud Antioquia de la Policía Nacional.
28. La atención de pacientes será de acuerdo a las necesidades del servicio
29. Realizar la programación de la agenda para asignación de citas con seis meses de anterioridad conforme a las macro agendas establecidas
30. Participar en la definición, estandarización y actualización de los Protocolos e Instrumentos Metodológicos de Manejo y Atención de Pacientes en las Áreas de Atención, Promoción, Prevención y Rehabilitación con el fin de garantizar la calidad de la prestación de los servicios.
31. Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los informes de los procesos de costos y facturación.
32. Efectuar la formulación y control de tratamientos, conforme a lo establecido por la normatividad de la Dirección de Sanidad
33. Solicitar en forma genérica los elementos requeridos por los usuarios con base en los cuadros básicos adoptados por la Dirección de sanidad de la Policía Nacional, Unidad Prestadora De Salud Antioquia para su compra.
34. Participar en los Programas Docente Asistenciales que desarrolle la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA ESPAB SABEL mediante Convenios con Centros Educativos o de Formación (universidades, institutos, EPS, IPS, etc.)
35. Hacer parte de los Comités Académicos, Administrativos, de casos especiales, de Juntas Médico Quirúrgicas, Estructuradores y de Evaluación de las Contrataciones Administrativas que lleve a cabo la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
36. Participar en las reuniones técnico científicas citadas por la Dirección y la Jefatura del Área Científica y de Atención en Salud de la Clínica Valle de Aburra Perteneciente a la Unidad Prestadora De Salud Antioquia
37. Presentar informe bimensual de evaluación de indicadores de calidad en la atención, de seguimiento por patología del servicio, definidos con el supervisor del contrato.
38. Diligenciar y entregar mensualmente con la facturación, como requisito para la emisión del recibo a satisfacción, la base de datos con todas las variables diligenciadas definida en el anexo técnico de la Resolución 0247 del 3 de febrero de 2014 "Por la cual se establece el reporte para el registro de pacientes con cáncer" de los pacientes atendidos que se relacionan en la factura en medio magnético formato Excel y archivo plano.
39. Cuando se requiera, el contratista prestará el servicio fuera de las instalaciones para cumplir con las campañas por disposición de la UNDAD PRESTADORA DE SALUD, tal y como se establece en la cláusula OCTAVA "LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO" de la minuta de

contrato que señala: donde la necesidad del servicio de la Unidad Prestadora de Salud lo requiera", por lo que se le reconocerá y pagará pasajes y gastos de viaje.

40. El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.
41. Las demás que por su profesión u oficio le sean asignadas.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA** mantendrá la interlocución permanente y directa con **el CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el **CONTRATISTA,** cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE SANIDAD –UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

10. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. Y en cumplimiento al artículo 15 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, las siguientes: 1.) Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.2.) Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. 3.) Realizar actividades de prevención y promoción.4.) Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5.) Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6.) Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7.) Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8.) Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

#	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE SUCEDER Y COMO PUEDE OCURRIR PROBABILIDAD	PROBABILIDAD	IMPACTO	CATEGORIA DEL RIESGO	MITIGACIÓN DEL RIESGO
1	General	Interno	Selección	Económicos	Variación en las circunstancias financieras del contratista en forma negativa que pongan en riesgo la ejecución del contrato.	1	2	3	Transferir
2	General	Interno	Selección	Operacionales	Aspectos que afecten el desarrollo del proceso o la ejecución del contrato, incluyendo aquí el personal idóneo y con el perfil adecuado para el buen y normal desarrollo del contrato.	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento
3	General	Externo	Contratación	Operacionales	Inexistencia de causa justificada para que el adjudicatario no suscriba el contrato dentro del tiempo fijado por la Administración.	1	2	3	Transferir el riesgo
4	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Cumplimiento tardío o incumplimiento definitivo de las obligaciones contraídas.	1	2	3	Transferir el riesgo
5	General	Externo	Ejecución	Operacionales	El contratista no allega o demora documentación o no suscribe actas.	1	2	3	Transferir el riesgo
6	General	Externo	Contratación	Operacionales	La falta de otorgamiento por parte del proponente Seleccionado de los mecanismos de cobertura del riesgo que garantice la obligación.	1	2	3	Transferir el riesgo
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Daños causados por la prestación del servicio por parte de personas que no se encuentren legalmente habilitadas para ejercer la profesión o no cuentan con la autorización o licencia otorgada por la autoridad competente	2	3	5	Transferir el riesgo
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Mala calidad en la prestación del servicio, conceptos	3	4	7	Transferir el riesgo

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO
Póliza de cumplimiento	20% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y 2 meses más.
Póliza de responsabilidad civil profesional	Por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS $ 50.000.000.00	Duración del Contrato
Calidad	50% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y 1 año más.

DE CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y por un término igual a la vigencia del contrato y 2 meses más.

DE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, en cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y por un término igual a la vigencia del contrato y 1 año más.

DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL, en póliza anexa el CONTRATISTA, constituirá esta garantía para cubrir a la asegurada POLICIA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, por condenas judiciales o conciliatorias que se presenten en su contra , durante el periodo de vigencia del contrato por la se viera obligada legalmente a pagar el asegurado por un acto incorrecto (errores u omisiones), derivado de su actividad profesional, dicha garantía se constituirá por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50´000.000.oo) y por un término igual a la duración del contrato.

ANEXO No 5

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA NATURAL

Envigado, Antioquia 22 de Abril 2021.

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Carrera 43a 48 c sur – 45
Envigado - Antioquia

Ref.: Proceso No. PN UPRES DEANT CD 182-21, que tiene por objeto la Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Trabajadora Social. en la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**

Yo Jennyfer Restrepo Alvarez., Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 1017171957. expedida en Medellín manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA)
. En especial, que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente,

NOMBRE: Jennyfer Restrepo Alvarez.
C.C: 1017171957.
DIRECCIÓN: cra 44 #26-71.
TELEFONO: 3216467469.
EMAIL: Jennyfer8912@hotmail.com

Jennyfer Rpo A.
FIRMA

ANEXO No 6

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El (los) suscrito(s) a saber: Jennyfer Restrepo Alvarez. identificado con 1017171957 de Medellín quien obra en calidad de Trabajadora Social., que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA adelanta un proceso de contratación directa para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL CONTRATISTA apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL CONTRATISTA participar en el proceso de contratación directa aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL CONTRATISTA, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL CONTRATISTA no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.1. EL CONTRATISTA se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.2. EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso contratación directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.3. EL CONTRATISTA se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.

EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bello a los 22 - Abril.

Atentamente,

NOMBRE: Jennyfer Restrepo Alvarez.
C.C: 1017171957.
DIRECCIÓN: cra 44 #26-71
TELEFONO: 3216467469.
EMAIL: Jennyfer8912@hotmail.com

Jennyfer Rpo A.
FIRMA

ANEXO No 7

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA NATURAL

Envigado, Antioquia 22 de Abril de 2021.

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Carrera 43a 48 c sur – 45
Envigado – Antioquia

Ref.: Proceso de Contratación directa No. PN UPRES OFANT CO 182-21, que tiene por objeto la Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Trabajadora Social. en la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.**

Yo Jennyfer Restrepo Alvarez, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 1017171957. expedida en Medellín manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud, Pensiones y Atención a Riesgos Profesionales ARP, me encuentro al día con los aportes de ley según planilla de pago No. 3501738 que se efectuó por medio de la entidad Simple, en caso de ser adjudicatario con la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, me obligo hacer los aportes de Ley a dichos Sistemas durante la vigencia del contrato cuyo Objeto es Prestación servicios profesionales como TS Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

NOMBRE: Jennyfer Restrepo Alvarez.
C.C: 1017171957.
DIRECCIÓN: cra 44 #26-71
TELEFONO: 3216467469.
EMAIL: Jennyfer8912@hotmail.com

Jennyfer Rpo A.
FIRMA

Anexo No. 8

COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN CAPACITACIONES POR LA DIRECCIÓN DE SANIDAD

Envigado, Antioquia 22 de Abril 2021.

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Carrera 43a 48 c sur – 45
Envigado - Antioquia

Ref.: Proceso Nº. AUXPRES 026 ANT CO 182-21 que tiene por objeto "Prestación Del Servicio De Atención en Trabajo social. Para Los Usuarios Del Subsistema De Salud De La Policía Nacional".

Yo: Jennyfer Restrepo Àlvarez. Identificado con cédula de ciudadanía número: 1017171957 de Medellín Mediante el presente documento legal me comprometo con la Dirección de Sanidad y la Unidad Prestadora de Salud Antioquia donde laboro, que realizaré todas las actividades competentes en las capacitaciones con el objetivo de la actualización y fortalecimiento de competencias en temas técnicos, científicos, administrativos, institucionales, estratégicos y normativos, para ser aplicados en el Modelo de Atención Integral en Salud por medio de actividades de promoción, prevención, mantenimiento y paliación de la enfermedad que sean oportunas, eficientes y con calidad, para conseguir resultados en el mejoramiento en la prestación de servicios de salud ofertados a los usuarios del SSPN.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Jennyfer Restrepo Àlvarez.
C.C: 1017171957
EXPEDIDA: Medellín 21-08-2007
DIRECCIÓN: cra 44 #26-71.
TELEFONO: 3216467469.
EMAIL: Jennyfer8912@hotmail.com

Jennyfer RPO A.
FIRMA DEL CONTRATISTA:

Anexo No. 9

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Jennyfer Restrepo Alvarez. Identificado con la cedula de ciudadanía No. 1017171957 con domicilio en Bello- Antioquia., de la empresa Policía Nacional, cargo Trabajadora Social en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato 052 convenio 2 acuerdo 20 No. 139 del 21, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA

NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA-0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Bello, a los Veintidos (22) días del mes de Abril del año 2021.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:
Post-Firma: Jennyfer Pao A.
Identificación 1017171957
Empresa: Policía Nacional
Cargo: Trabajadora Social

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

APRES - GADSE - 29.25

Bogotá D.C., 6 de octubre de 2020

Mayor
LEONARDO ESPINAL GRANADA
Jefe Unidad Prestadora en Salud Antioquia
Envigado-Antioquia

Asunto: respuesta comunicación oficial No S-2020-016086-REGI6

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi Mayor, la proyección de necesidades de personal asistencial 2020 de la UPRES Antioquia de acuerdo con lo solicitado en el comunicado oficial S-2020-016086-REGI6, inclusión del perfil de fonoaudiólogo para el ESCOP DEANT como se describe a continuación:

CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No. 034 – I – AS

De acuerdo con lo establecido en el instructivo 018 DISAN – PLANE del 29 - 05 - 2020 "Metodología para el Cálculo Necesidades de Personal CNP Adecuación de Volumen y Cargas de Trabajo en la Dirección de Sanidad", se obtiene la proyección del talento humano asistencial, certificado por el Jefe del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud "APRES", con ello cada la UPRES conoce las necesidades de personal asistencial que requiere y le permite tomar decisiones efectivas en aras de optimizar, potencializar y garantizar el Talento Humano Institucional, de la UPRES Antioquia, ESPCO Clínica DEANT,ESPRI Comando Antioquia, ESPRI Comando Distrito Bello, ESPRI Rionegro, ESPRI Escuela Carlos Eugenio Restrepo, ESPRI Escuela de Suboficiales Carlos Holguín, Hospital en Casa y Programa Médico Domiciliario los cuales se describen a continuación:

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Total requerido en horas día	Total Asistencial actual en Horas día		Total faltante en Horas Día
				Uniformado	No uniformado	
UPRES Antioquia	Programa Médico Domiciliario	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8
UPRES Antioquia	Programa Médico Domiciliario	Médico General	8	0	0	8
UPRES Antioquia	Programa Médico Domiciliario	Enfermero Jefe	8	0	0	8
UPRES Antioquia	Programa Médico Domiciliario	Terapeuta Respiratorio	8	0	0	8
UPRES Antioquia	Programa Médico Domiciliario	Nutricionista Dietista	8	0	0	8
UPRES Antioquia	Programa Médico Domiciliario	Psicólogo	8	0	0	8
UPRES Antioquia	Programa Médico Domiciliario	Terapeuta Físico	8	0	0	8
UPRES Antioquia	Programa Médico Domiciliario	Trabajador Social	8	0	0	8
UPRES Antioquia	Hospital en Casa	Médico General	8	0	0	8
UPRES Antioquia	Hospital en Casa	Enfermero Jefe	8	0	0	8

UPRES Antioquia	Hospital en Casa	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8
UPRES Antioquia	Hospital en Casa	Terapeuta Físico	8	0	0	8
UPRES Antioquia	Hospital en Casa	Terapeuta Ocupacional	8	0	0	8
UPRES Antioquia	Hospital en Casa	Terapeuta Respiratorio	8	0	0	8
UPRES Antioquia	Hospital en Casa	Trabajador Social	8	0	0	8
UPRES Antioquia	Servicios Extramurales	Médico General	8	0	0	8
UPRES Antioquia	Servicios Extramurales Ruta Integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y Ruta de atención integral en salud materno perinatal	Enfermero Jefe	8	0	0	8
UPRES Antioquia	Servicios Extramurales	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8
UPRES Antioquia	Servicios Extramurales	Odontólogo General	8	0	0	8
UPRES Antioquia	Servicios Extramurales	Psicólogo	8	0	0	8
ESPCO Clínica DEANT	Audiología	Fonoaudiólogo Especialista en Audiología	6	0	0	6
ESPCO Clínica DEANT	Cirugía Mediana Complejidad	Instrumentador Quirúrgico	64	0	0	64
ESPCO Clínica DEANT	Cirugía Mediana Complejidad Medicina General Hospitalización Mediana Complejidad Hospitalización Obstétrica Mediana Complejida Unidad de Cuidado Intermedio Urgencias Adultos y Pediátricas de Mediana Complejidad	Médico General	380	0	12	368
ESPCO Clínica DEANT	Cirugía Mediana Complejidad Hospitalización Mediana Complejidad Hospitalización Obstétrica Mediana Complejidad Unidad de Cuidado Intermedio Urgencias Adultos y Pediátricas Mediana Complejidad	Enfermero Jefe	232	0	0	232
ESPCO Clínica DEANT	Cirugía Mediana Complejidad Hospitalización Mediana Complejidad Hospitalización Obstétrica Mediana Complejidad Unidad de Cuidado Intermedio Urgencias Adultos y Pediátricas Mediana Complejidad	Auxiliar de Enfermería	432	104	32	296
ESPCO Clínica DEANT	Cirugía Mediana Complejidad Hospitalización Mediana Complejidad Hospitalización Obstétrica Mediana Complejidad Unidad de Cuidado Intermedio Urgencias Adultos y Pediátricas Mediana Complejidad	Auxiliar Camillero	96	0	0	96
ESPCO Clínica DEANT	Cirugía General	Médico Especialista en Cirugía General	32	0	0	32

ESPCO Clínica DEANT	Cirugía Maxilofacial	Odontólogo Especialista en Cirugía maxilofacial	2	0	0	2	
ESPCO Clínica DEANT	Cirugía Pediátrica	Médico Especialista en Cirugía Pediátrica	4	0	0	4	
ESPCO Clínica DEANT	Cirugía Plástica	Médico Especialista en Cirugía Plástica	4	0	0	4	
ESPCO Clínica DEANT	Dermatología	Médico Especialista en Dermatología	10	0	0	10	
ESPCO Clínica DEANT	Endodoncia	Odontólogo Especialista en Endodoncia	4	0	0	4	
ESPCO Clínica DEANT	Fonoaudiología	Fonoaudiólogo	8	0	0	8	
ESPCO Clínica DEANT	Ginecobstetricia Hospitalización Obstétrica Mediana Complejidad Urgencias Ginecológicas Mediana Complejidad	Médico Especialista en Ginecobstetricia	32	0	0	32	
ESPCO Clínica DEANT	Laboratorio Clínico Mediana Complejidad Toma de Muestras de Laboratorio Clínico Transfusión Sanguínea	Bacteriólogo	70	0	18	52	
ESPCO Clínica DEANT	Laboratorio Clínico Mediana Complejidad	Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	32	0	8	24	
ESPCO Clínica DEANT	Medicina Interna Hospitalización Mediana Complejidad Unidad de Cuidado Intermedio Urgencias Adultos Mediana Complejidad	Médico Especialista en Medicina Interna	32	0	0	32	
ESPCO Clínica DEANT	Neumología	Médico Especialista en Neumología	4	0	0	4	
ESPCO Clínica DEANT	Neurocirugía	Médico Especialista en Neurocirugía	4	0	0	4	
ESPCO Clínica DEANT	Neuropsicología	Psicólogo Especialista en Neuropsicología	8	0	8	0	
ESPCO Clínica DEANT UPRES Antioquia	Nutrición y Dietética - Hospital en Casa	Nutricionista Dietista	8	0	0	8	
ESPCO Clínica DEANT	Odontología General	Odontólogo General	62	0	8	54	
ESPCO Clínica DEANT	Odontología General	Auxiliar de Odontología	46	8	0	38	
ESPCO Clínica DEANT	Ortopedia y Traumatología	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	32	0	0	32	
ESPCO Clínica DEANT	Otorrinolaringología	Médico Especialista en Otorrinolaringología	8	0	0	8	
ESPCO Clínica DEANT	Pediatría	Médico Especialista en Pediatría	40	0	0	40	
ESPCO Clínica DEANT	Psicología	Psicólogo	22	0	0	22	
ESPCO Clínica DEANT	Psiquiatría	Médico Especialista en Psiquiatría	14	0	0	14	
ESPCO Clínica DEANT	Radiología e Imágenes diagnosticas de baja complejidad	Médico Especialista en Radiología	4	0	0	4	
ESPCO Clínica DEANT	Radiología e Imágenes diagnosticas de baja complejidad	Técnico o Tecnólogo en Radiología e Imágenes Diagnósticas	32	0	0	32	

ESPCO Clínica DEANT	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	36	0	12	24
ESPCO Clínica DEANT	Terapia Ocupacional - Hospital en Casa	Terapeuta Ocupacional	8	0	0	8
ESPCO Clínica DEANT	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	40	0	0	40
ESPCO Clínica DEANT	Trabajo Social	Trabajador Social	14	0	0	14
ESPCO Clínica DEANT	Transporte Asistencial Básico	Auxiliar de Enfermería	64	0	0	64
ESPCO Clínica DEANT	Urología	Médico Especialista en Urología	10	0	0	10
ESPRI Comando Antioquia	Ruta Integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y Ruta de atención integral en salud materno perinatal	Enfermero Jefe	8	0	0	8
ESPRI Comando Antioquia	Medicina General	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8
ESPRI Comando Antioquia	Medicina General Ruta Integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y Ruta de atención integral en salud materno perinatal	Médico General	8	0	0	8
ESPRI Comando Antioquia	Odontología General Consulta de Atención para la valoración de salud oral	Odontólogo General	16	0	4	12
ESPRI Comando Antioquia	Odontología General	Auxiliar de Odontología	16	0	0	16
ESPRI Comando Antioquia	Psicología	Psicólogo	8	0	0	8
ESPRI Comando Antioquia	Trabajo Social	Trabajador Social	8	0	0	8
ESPRI Comando Distrito Bello	Fonoaudiología	Fonoaudiólogo	6	0	0	6
ESPRI Comando Distrito Bello	Geriatría	Médico Especialista en Geriatría	6	0	0	6
ESPRI Comando Distrito Bello	Gerontología	Gerontólogo	8	0	0	8
ESPRI Comando Distrito Bello	Ginecobstetricia	Médico Especialista en Ginecobstetricia	6	0	0	6
ESPRI Comando Distrito Bello	Medicina General Ruta Integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y Ruta de atención integral en salud materno perinatal	Médico General	90	0	0	90
ESPRI Comando Distrito Bello	Ruta Integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y Ruta de atención integral en salud materno perinatal	Enfermero Jefe	32	0	0	32
ESPRI Comando Distrito Bello	Medicina General	Auxiliar de Enfermería	32	8	8	16
ESPRI Comando Distrito Bello	Nutrición y Dietética Taller de Nutrición Saludable	Nutricionista Dietista	6	0	0	6
ESPRI Comando Distrito Bello	Odontología General Consulta de Atención para la valoración de salud oral	Odontólogo General	20	0	4	20
ESPRI Comando Distrito Bello	Odontología General	Auxiliar de Odontología	16	0	0	16
ESPRI Comando Distrito Bello	Pediatría	Médico Especialista en Pediatría	6	0	0	6
ESPRI Comando Distrito Bello	Psicología Consulta de Atención para la valoración de salud mental	Psicólogo	12	0	12	0
ESPRI Comando Distrito Bello	Terapia Física y Rehabilitación Actividad Física Dirigida	Terapeuta Físico	14	0	6	8

ESPRI Comando Distrito Bello	Trabajo Social	Trabajador Social	6	0	0	6
ESPRI Distrito Rionegro	Medicina General Ruta Integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y Ruta de atención integral en salud materno perinatal	Médico General	16	0	0	16
ESPRI Distrito Rionegro	Ruta Integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y Ruta de atención integral en salud materno perinatal	Enfermero Jefe	8	0	0	8
ESPRI Distrito Rionegro	Medicina General	Auxiliar de Enfermería	16	0	0	16
ESPRI Distrito Rionegro	Odontología General Consulta de Atención para la valoración de salud oral	Odontólogo General	8	0	0	8
ESPRI Distrito Rionegro	Odontología General	Auxiliar de Odontología	8	0	0	8
ESPRI Distrito Rionegro	Psicología	Psicólogo	4	0	0	4
ESPRI Escuela Carlos Eugenio Restrepo	Medicina General Ruta Integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y Ruta de atención integral en salud materno perinatal	Médico General	8	0	0	8
ESPRI Escuela Carlos Eugenio Restrepo	Medicina General	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8
ESPRI Escuela Carlos Eugenio Restrepo	Odontología General Consulta de Atención para la valoración de salud oral	Odontólogo General	8	0	4	4
ESPRI Escuela Carlos Eugenio Restrepo	Odontología General	Auxiliar de Odontología	8	0	0	8
ESPRI Escuela de Suboficiales Carlos Holguín	Medicina General Ruta Integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y Ruta de atención integral en salud materno perinatal	Médico General	8	0	0	8
ESPRI Escuela de Suboficiales Carlos Holguín	Ruta Integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y Ruta de atención integral en salud materno perinatal	Enfermero Jefe	8	0	0	8
ESPRI Escuela de Suboficiales Carlos Holguín	Medicina General	Auxiliar de Enfermería	8	0	8	0
ESPRI Escuela de Suboficiales Carlos Holguín	Odontología General	Auxiliar de Odontología	6	0	0	6
ESPRI Escuela de Suboficiales Carlos Holguín	Odontología General Consulta de Atención para la valoración de salud oral	Odontólogo General	4	0	4	0
ESPRI Escuela de Suboficiales Carlos Holguín	Psicología	Psicólogo	4	0	0	4
ESPRI Escuela de Suboficiales Carlos Holguín	Trabajo Social	Trabajador Social	4	0	0	4

La fuente para determinar el total de talento humano de planta, uniformado y no uniformado es la base de datos del grupo de talento humano de la DISAN, la cual es remitida a APRES para realizar la actualización de la constancia.

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que la UPRES tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad de la UPRES ANTIOQUIA determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se expide la presente de acuerdo a comunicado oficial S-2020-016086-REGI6 de fecha 01-10-2020 enviado por la señora Capitán Janeth Cecilia Vélez Vélez Jefe Regional de Aseguramiento en Salud y tiene vigencia hasta el 31 - 12 - 2020.

Revisó y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial: Mayor Leonado Espinal Granada
Jefe Unidad Prestadora de Salud Antioquia

Elaborado Metodológicamente por: SM18. María Carolina Martínez Barcha
Revisado por: CT. Jairo Alberto Lopez Virgüez
Ubicación: Escritorio/carpeta/Conceptos2020

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jairo Alberto Lopez Virguez
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Cédula: 80927466
Dependencia: Grupo Salud Operacional
Unidad: Dirección De Sanidad
Correo: jairo.lopez1060@correo.policia.gov.co
07/10/2020 11:01:32

Anexo: No

Calle 44 50-51 CAN piso 5
Teléfono: 5804400 Ext: 7424 - 7423
disan.agesa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ISO 9001 IQNet
SC-6545-1-7-NT CO-SC-6545-1-7-NT

INFORMACIÓN PÚBLICA

S-2019-026235-DISAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
GRUPO TALENTO HUMANO DISAN

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 – 10 V-01
16-ECD-003

ARAFI - GUTAH - 3.1

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2019

Mayor
DIANA ALEJANDRA JIMENEZ VARGAS
Jefe Seccional sanidad Antioquia
Carrera 43a Nº 48 C Sur-45
Envigado

Asunto: CONSTANCIA VERIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL DISAN

La suscrita Directora de Sanidad hace constar, que una vez verificada la planta de personal de la Dirección de Sanidad por medio del Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Policía Nacional, no se cuenta con personal suficiente disponible para ocupar los siguientes cargos, tal como lo indica la Constancia de Necesidades del Personal asistencial emitida mediante comunicación oficial S-2019-022879-DISAN, así.

Nº	PROFESIONALES ASISTENCIALES	CANTIDAD
1	MÉDICO GENERAL	1
2	ODONTÓLOGO GENERAL	1
3	PSICÓLOGO	2
4	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	1
5	AUDIOLOGO	1
6	CIRUJANO GENERAL	1
7	CIRUJANO PEDIÁTRICO	1
8	CIRUJANO PLÁSTICO	1
9	INSTRUMENTADOR QUIRÚRGICO	1
10	DERMATÓLOGO	1
11	GINECÓLOGO	1
12	BACTERIÓLOGO	1
13	NEURÓLOGO	1
14	NEUROCIRUJANO	1
15	NUTRICIONISTA	1
16	AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA	1
17	ORTOPEDISTA	1
18	OTORRINOLARINGÓLOGO	1
19	PEDIATRA	1
20	MÉDICO PSIQUIATRA	1
21	MÉDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA	1
22	TÉCNICO EN RADIOLOGÍA O IMÁGENES DIAGNOSTICAS	1
23	TECNÓLOGO EN RADIOLOGÍA O IMÁGENES DIAGNOSTICAS	1
24	TERAPEUTA FÍSICO	1

25	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1
26	MÉDICO INTERNISTA	1
27	TERAPEUTA RESPIRATORIO	1
28	TRABAJADOR SOCIAL	1
29	UROLOGO	1
30	ENFERMERO JEFE	1
31	FONOAUDIOLOGO	1
32	GERONTOLOGO	1
	TOTAL	**33**

Se expide el presente documento, por solicitud de la Seccional de Sanidad Antioquia de la Policía Nacional a los 15 días del mes de mayo de 2019.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juliette Giomar Kure Parra
Grado: Brigadier General
Cargo: Director (A) De Sanidad
Cédula: 39566177
Dependencia: Dirección De Sanidad
Unidad: Dirección De Sanidad
Correo: juliette.kure@correo.policia.gov.co
15/05/2019 19:49:37

Anexo: No

Calle 44 50 - 51 Piso 1
Teléfono: 5804400 Ext: 7509
disan.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SC-6545-1-7-NT CO-SC-6545-1-7-NT

INFORMACIÓN PÚBLICA

Envigado, 29 de marzo de 2021

Mayor
LEONARDO ESPINAL GRANADA
Jefe Unidad Prestadora De Salud Antioquia - UPRES
Carrera 43ª 48 C Sur 45 B/Primavera
Envigado Antioquia

Respetado Mayor

Con el presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Unidad Prestadora De Salud Antioquia - UPRES, mis servicios profesionales como **TRABAJADORA SOCIAL**, para tal efecto me acogeré a las condiciones, áreas y/o servicios que determine de acuerdo con sus necesidades, programación y honorarios establecidos por la entidad así:

Oferta Horas Prestación Servicio		
Día	**Semana**	**Mes**
6	33	143

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, ni relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea informada en la siguiente dirección Cra 44 nº 26 – 71 en Bello, celular 3216467469

Para los anteriores fines, me permito informar que mi hoja de vida reposa en esa Entidad.

Cordialmente.

Jennyfer RPO A

JENNYFER RESTREPO ÁLVAREZ
CC 1.017.171.957 de Medellín

Envigado, 29 de marzo de 2021

Mayor
LEONARDO ESPINAL GRANADA
Jefe Unidad Prestadora De Salud Antioquia - UPRES
Carrera 43ª 48 C Sur 45 B/Primavera
Envigado Antioquia

Respetado Mayor

Con la presente me permito informar a la Policía Nacional – Unidad Prestadora De Salud Antioquia – UPRES, lo siguiente:

Que para la vigencia fiscal de 2020 suscribí con la Unidad Prestadora De Salud Antioquia – UPRES, el contrato número 102-7-20247-20, en el cual reposan las copias de los siguientes documentos:

1. Cedula de ciudadanía
2. Tarjeta profesional
3. Registro Único tributario (RUT)
4. Certificados de estudios (Diplomas)
5. Certificación de experiencia laboral
6. Certificación bancaria

Igualmente anexo al presente los siguientes documentos:

1. Ofrecimiento de los Servicios
2. Declaración de Bienes y Rentas en Formato Único Función Pública (Completamente Diligenciado y firmado)
3. Certificado antecedentes disciplinarios procuraduría general de la nación (Vigente y perfectamente legible)
4. Certificado del boletín de responsables fiscales contraloría general de la república (Vigente y perfectamente legible)
5. Certificado de Afiliación a los Sistemas de Pensiones y Salud ó Fotocopia última autoliquidación, aportes como Trabajador Independiente, Cotizante.
6. Formato Único de Hoja de Vida
7. Formato de Información a terceros
8. Paz y salvo antecedentes judiciales
9. Certificación curso Humanización en la Prestación de Servicios de Salud
10. Examen ocupacional actualizado

Cordialmente.
Jennyfer Rpo A.
JENNYFER RESTREPO ÁLVAREZ
CC 1.017.171.957 de Medellín

GOBIERNO DE COLOMBIA

FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Jennyfer Restrepo Àlvarez

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1017171957 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Departamento	Municipio
Colombia	Antioquia	Bello

Dirección	Teléfonos
cra 44 # 26-71	3216467469-2430872

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Ana Esperanza Alvarez Ortiz	43.504.599	madre
Helmer Ivan Restrepo Grisales	70 126 294	padre
Julián Restrepo Àlvarez	1214734190	Hermano

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	38.276.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	6.000.000
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-

HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 44.276.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	Ahorros	31614275033	oriental	$ 200'000=

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
Apartamento		$120-000000
carro	placa DJN 198.	$ 12-000-000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

Jennyer Rpo A.

ANEXO No 3
INFORMACION A TERCEROS

1. TIPO DE BENEFICIARIO
SELECCIONE LA OPCIÓN CORRECTA

1.1 Consorcio o Unión Temporal		1.11 Persona Natural Extranjera	
1.2 Departamento		1.12 Persona Natural Nacional	X
1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera		1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado	
1.4 Empresa Pública Nacional Financiera		1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional	
1.5 Establecimiento Público Nacional		1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	
1.6 Gobierno Extranjero		1.16 Regional sin NIT Especial	
1.7 Municipio		1.17 Resguardo	
1.8 Otra Pública Departamental		1.18 Sociedad de Economía Mixta	
1.9 Otra Pública Municipal		1.19 Universidad Pública	
1.10 Otro Beneficiario		1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado	

2. TIPO DE DOCUMENTO
ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

2.1 Cédula de Ciudadanía	X	2.4 Otro Tipo de Documento	
2.2 Cédula de Extranjería		2.5 Pasaporte	
2.3 Registro Único Tributario		2.6 Tarjeta de Identidad	

NUMERO DEL DOCUMENTO | 1 | 0 | 1 | 7 | 1 | 7 | 1 | 9 | 5 | 7 |

3. TIPO RETENCION
DILIGENCIAR TODOS LOS DATOS CON LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente		3.5 General no es Gran Contribuyente ni Autoretenedor	
3.2 Entidad Estatal o sin ánimo de lucro		3.6 Régimen Común	X
3.3 Gran contribuyente Autoretenedor		3.7 Régimen Simplificado	
3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor			

4. NOMBRE O RAZON SOCIAL Jennyfer Lestrepo A.

5. PAIS Colombia REGION Antioquia CIUDAD Medellin

6. TELEFONO 3216467469 7. FAX —

8. DIRECCION Cra 44 # 26-71 9. E-MAIL Jennyfer8912@hotmail.com

10. INFORMACION DE LA CUENTA
ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

10.1 ENTIDAD FINANCIERA Bancolombia SUCURSAL Oriental

10.2 NUMERO DE LA CUENTA 31614275033 AHORROS X CORRIENTE

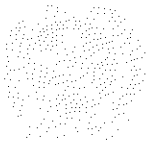
SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE FECHA 29 de abril de 2021

Jennyfer Rpo A.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL





Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Restrepo	Alvarez	Jennyfer

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1017171957 — SEXO: F (X) M () — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: ____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO ____ D.M ____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 12 MES 09 AÑO 1989

PAÍS Colombia.

DEPTO Antioquia.

MUNICIPIO Medellín

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

cra 44 # 26-71

PAÍS Colombia DEPTO Antioquia

MUNICIPIO Bello.

TELÉFONO 3216467469 EMAIL Jennyfer8912@hot...

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller. media tec. Informat.
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 12 AÑO 2006
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Espec.	2	X		Especialista en Gestión Hum.	10	2014	
Univ.	10	X		Trabajadora Social.	04	2012	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Establecimiento de sanidad policial-Sebo	X		Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	Med.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 24 MES 11 AÑO 2020	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Trabajadora Social		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Coopeoccidente.		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	Medellín	Comunicaciones@coopeoccidente.com.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
4443075	DÍA 18 MES 11 AÑO 2015	DÍA 29 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Líder Gestión Social	Gerencia	cra 50 #50-14.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
cadena courrier.		X	Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	Med.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3786666	DÍA 02 MES 12 AÑO 2014	DÍA 30 MES 06 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Trabajadora Social	Gerencia	Cra 50 #97 Asumos

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
COOMerca		X	Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	Medellín	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2517949.	DÍA 01 MES 12 AÑO 2011	DÍA 01 MES 1 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Trabajadora Social	Gerencia	Cll 55a #57-80.

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		6 meses
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	7 años	8 meses
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Jennyfer Ppo A

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

AUTORIZACION

Yo, Jennyfer Restrepo Àlvarez. , identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito, autorizo a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia para que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto número 753 de 2019, "Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 'por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" consulte en la página de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, si me encuentro inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores.

Lo anterior en cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 2 del citado decreto que indica:

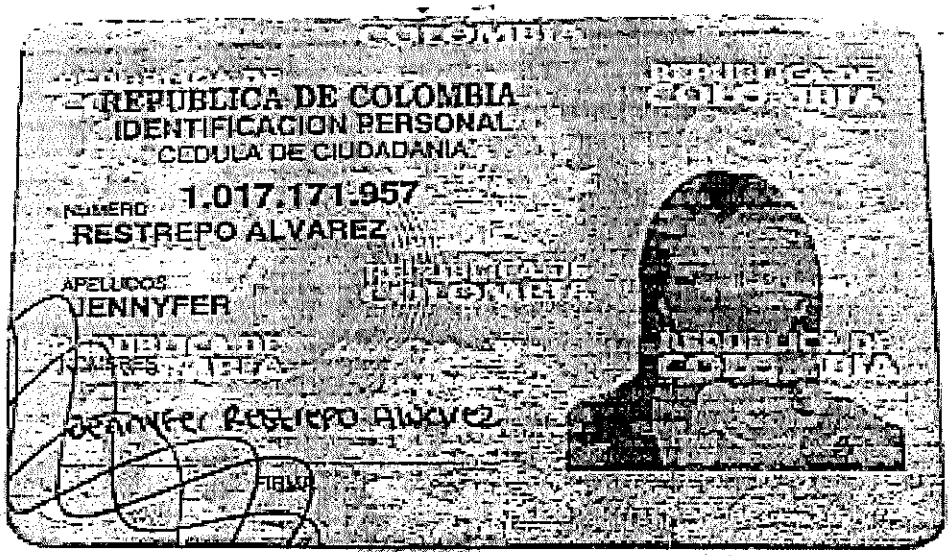
ARTICULO 2. ***Entidades públicas y privadas obligadas a consultar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes****. El ICBF, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de acuerdo con la definición efectuada en el artículo anterior, sobre los cargos, oficios o profesiones que involucran una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, autoriza a las entidades públicas y privadas a consultar en línea el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los mismos, en los procesos de selección de su personal, en aquellos empleos que se desarrollen en los ámbitos educativos, recreacionales, de cuidado, protección, asistencia, salud, nutrición, bienestar, cultura, religioso, seguridad, entre otros, en cuyo ejercicio impliquen un trato directo y habitual con menores de edad.*

Parágrafo 2. *Será responsabilidad de las entidades públicas y privadas obligadas a consultar el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, obtener la autorización previa, expresa y escrita del aspirante al cargo, u oficio, la cual deberá reposar dentro de la documentación correspondiente al proceso de selección dirigido a su vinculación laboral, contractual o reglamentaria, según el caso.*

Jennyfer Rpo A.
C.C 1017171957

Carrera 43ª 48 c sur - 45 Envigado
Teléfono: 3396726
deant.upres.aju@policia.gov.co
www.policia.gov.co





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.017.171.957
RESTREPO ALVAREZ
APELLIDOS
JENNYFER
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 12-AGO-1989
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
21-AGO-2007 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

P-0100100-00071384-F-1017171957-20080916 0003356819A 2 24647044

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:43:26 PM horas del 26/03/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1017171957**

Apellidos y Nombres: **RESTREPO ALVAREZ JENNYFER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de marzo de 2021, a las 12:47:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1017171957
Código de Verificación	101717195721032612474 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Certificado proc.pdf Imprimir Guardar en OneDrive

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 163724330

WEB
12:45:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JENNYFER RESTREPO ALVAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1017171957:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto Reglamentario No. 3633 de 1981



TRABAJADOR (A) SOCIAL
Código: 277501027-1

Registro: 1.017.171.957
Nombres: Jennyfer
Apellidos: Restrepo Alvarez
Inscripción: 15 de julio de 2015
Vigencia: 15 de julio de 2025

Registro Profesional

1. Este Registro Profesional es personal e intransferible
2. De uso en todo acto de ejercicio de la profesión de Trabajo Social

5328772775010271933

CALLE 78 Nº 12 A - 15 TELEFAX: 257 6129

BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA

CONTAMATIC

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2021-03-10, 03:29:01 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1035811738

Periodo Cotización: marzo de 2021 **Periodo Servicio:** marzo de 2021 **Referencia pago (PIN):** 8822435880

PAGADO 10/03/2021

DEL APORTANTE

cial	JENNYFER RESTREPO ALVAREZ		
to	CC1017171957	**Dirección**	CALLE 71 # 36-19
mpresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3007669091
ona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
tante Legal		**Identificación**	
ados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

LE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total		
Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P.	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APD	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
JENNYFER RESTREPO ALVAREZ	03	00																	0	30	30	0	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 908.526	$ 145.400	(EPS010) EPS SURA	$ 908.526	$ 113.600	0,000	$ 0	$ 0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 259.000

ALES

ión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
08.526	$ 908.526	$ 0	$ 0	$ 145.400	$ 113.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 259.000	$ 0	$ 259.000

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

HIGEA SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS SAS

NIT 900804956-4

Calle 55 # 46-14 Oficina 1109 Edificio Perú Oriental - TEL: 3227042 - 3146582487

PARTICULAR



Fecha Examen : 06/10/2020 HORA : 09:33

Tipo de Examen : INGRESO

Empresa : PARTICULAR

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

NOMBRE DEL TRABAJADOR	JENNYFER RESTREPO ALVAREZ			DOCUMENTO	CC - 1017171257
				PROFESION	TRABAJADOR SOCIAL
LUGAR DE NACIMIENTO	MEDELLIN			DIRECCION	CRA 44 N 26-71 MADERA
F.NACIMIENTO	13/08/1988	SEXO	FEMENINO	TELEFONO	3216457489
EDAD	31 Años - 1 Meses - 25 Dias		Rh: O+	MUNICIPIO	BELLO (ANTIOQUIA)
ESTADO CIVIL	CASADO(A)			E.P.S.	SURA
ESCOLARIDAD	Postgrado	N. HIJOS :	1	A.F.P.	COLPENSIONES
CARGO A DESEMPEÑAR	TRABAJADOR SOCIAL			A.R.L.	NO DEFINIDA
Fecha de Ingreso	06/10/2020	Antigüedad	0 Años 0 Meses	Música en:	

RESULTADO DE EXAMENES

Audiometría	No realizado
Glicemia	NORMAL
Hemoleucograma y Sedimentación	RECUENTOS CELULARES DENTRO DE PARAMENTROS DE NORMALIDA
Columna y Osteomuscular	ASINTOMATICA
Espirometría	No realizado
Valoración Psicológica	Normal durante la evaluación médica
CREATININA	NORMAL. 0.82MG/DL
Examen Visual Ocupacional	LEVE ALTERACION EN LA VISION LEJANA

CONCEPTO MEDICO INGRESO

Apto para el cargo sin patologia aparente	X
Apto para el cargo con patologia que no limita la labor	
Apto para el cargo a desempeñar con restricciones	
Motivo:	
Aplazado	
Motivo:	
No Apto para el cargo	
Motivo:	
Próxima valoración ocupacional	

EX. VIS.	Cerca S.L	Lejos S.L	Cerca C.L	Lejos C.L	Uso Corrección
OD	0.5 M	20/40	0.5 M	20/20	SI
OI	0.5 M	20/40	0.5 M	20/20	Visión Cromática
AO	0.5 M	20/40	0.5 M	20/20	Normal

RECOMENDACIONES - OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES

MANIFIESTA QUE NO HA PRESENTADO FIEBRE, NI TOS, NI DIFICULTAD RESPIRATORIA EN LAS ULTIMAS SEMANAS.
MANIFIESTA QUE NO HA ESTADO EN CONTACTO CON PACIENTE DE COVID-19 Y QUE SEA DE SU CONOCIMIENTO.

RESTRICCIONES: NINGUNA.
RECOMENDACIONES:
Completar el esquema de vacunación acorde a los factores de riesgo presentes en la empresa, adjuntar copia del carné de vacunación.
Habitos saludables: dieta adecuada y ejercicio físico 150 minutos a la semana de una duración no menor a 30 minutos por sesión
Reportar las condiciones de trabajo que puedan ser generadoras de accidentes laborales
Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal
Cumplir a cabalidad con las normas del reglamento de higiene y seguridad industrial en la empresa
Reportar todo incidente y/o accidente de trabajo que ocurra
Mantener una adecuada hidratación.
Realizar pausas activas
Completar el esquema de vacunación para Tetano
Fomentar la prevención de desórdenes osteomusculares
Mantener una buena higiene postural
Reportar todo incidente y/o accidente que ocurra
IPS: Realizar Citologia.
Control Optometra anual.
Disminuir de Peso.

S.V.E.

Visual	x
Auditivo	
Ergonómico	x
Psicosocial	
Cardiovasc.	
R. Biológico	
Respiratorio	
Químico	



HIGEA

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

HIGEA SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS SAS

NIT 900804955-4

Calle 95 # 46-14 Oficina 1109 Edificio Perú Oriental - TEL: 3227042 - 3146682467

PARTICULAR



Fecha Examen : 06/10/2020 HORA : 09:33

Tipo de Examen : **INGRESO**

Empresa : **PARTICULAR**

Remisión EPS : NO

CONSENTIMIENTO INFORMADO: Previamente a este examen he sido informado por la empresa y el médico examinador de las exigencias de Ley para su realización, por consiguiente certifico que he autorizado para que se me efectúe, incluyendo los exámenes de laboratorio y ayudas paraclínicas establecidas para el cargo dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, igualmente autorizo para que su contenido sirva para los diferentes sistemas de vigilancia epidemiológica que estén establecidos; acorde a la normatividad vigente.

El examinado autoriza para que a través del medico de la empresa, sea conocido el certificado médico de ingreso ocupacional e igualmente la exposición anterior a riesgos ocupacionales.

EXAMINADO: Bajo la gravedad de juramento, afirmo que he contestado todas las preguntas realizadas sin omitir información sobre mi historia de salud. Así mismo he recibido las recomendaciones y / o restricciones sobre mi puesto de trabajo para que pueda cumplir la labor que se me ha asignado, acatando así lo dispuesto por la resolución 2346 de 2007.

CARLOS AMADOR ALVAREZ GOMEZ

Registro Medico : 54395-89 Licencia S.O. 026881-11

JENNYFER RESTREPO ALVAREZ

CC - 1017171957

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE SURAMERICA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768 del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín. Reg. Mercantil N° 21-542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

JENNYFER RESTREPO ALVAREZ

Con Documento de Identidad No 1017171957

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

HUMANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN – NOVIEMBRE – 08 DE 2020
Registrado en el Libro de Actas No 0020201108
CÓDIGO DE SEGURIDAD 201108S

SURAMERICA

DANIEL M. TREJOS
Rector

ESTEFANNY PORRAS
Secretaria Académica

www.politura.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo institucional politecnicosuramerica.com, indicando el No de acta con el cual se registra el título

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/03/2021 01:49:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1017171957** y Nombre: **JENNYFER RESTREPO ALVAREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **21123656** .
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: REALIZAR PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 14/05/2012	CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 2		

FECHA 8/04/2021

CERTIFICADO No. 198

UNIDAD EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	PROGRAMA	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R 16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
UPRES	ESPRI-BABEL	PROG Q	ABRIL	93141507	02-02-02-008-03	09	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL	2.014.965,00			200	13.433.100,00		
							AMPARA VF 2022				0	-		
												-		
								TOTAL	-	-	200,00	13.433.100,00	-	-

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 13.433.100,00

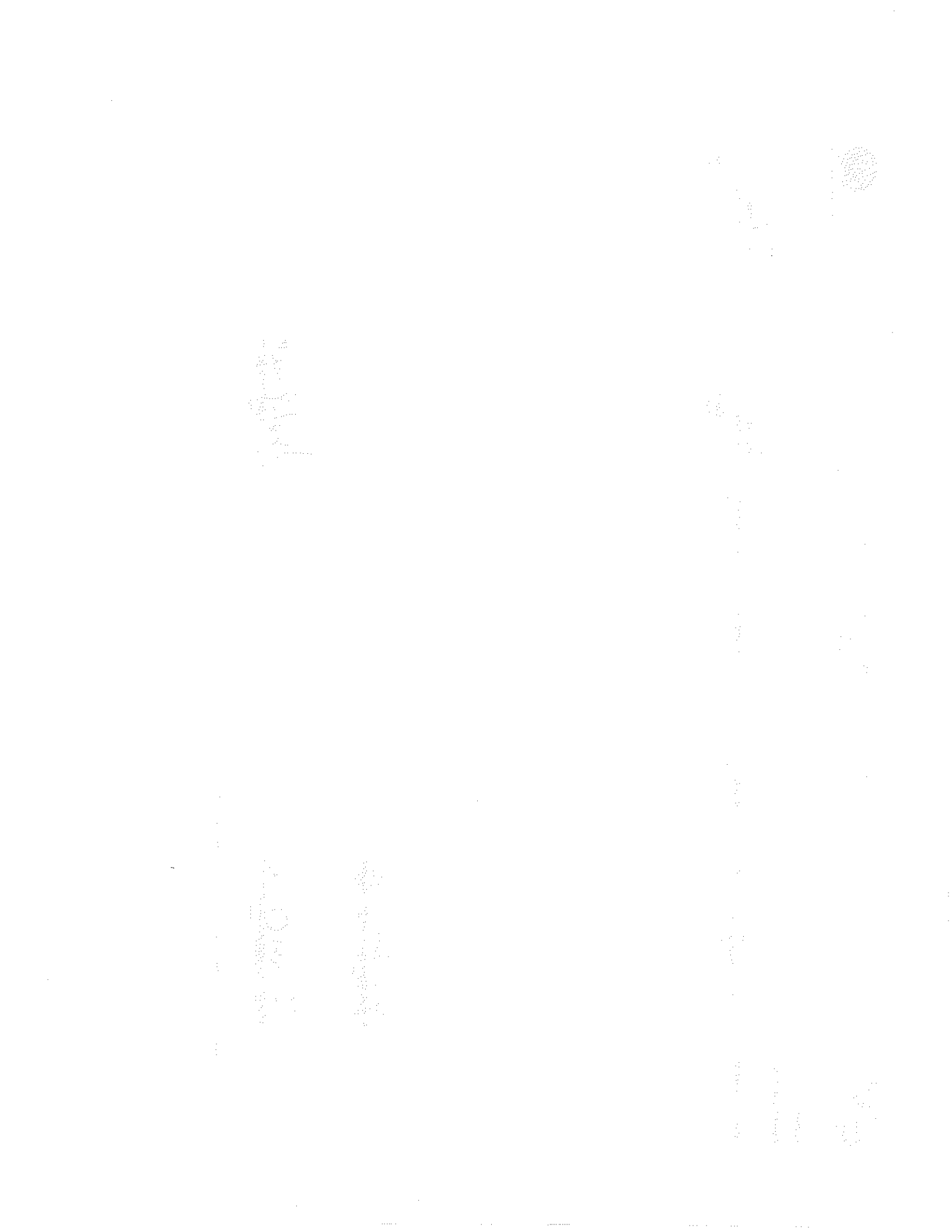
SI. YURI YOHANNA MOSCOSO RAMIREZ
Responsable Plan de Compras UPRES DEANT

RECIBE:

IT. JAVIER ALONSO ROLDAN GONZALES
Grado, Nombres y Apellidos

PT. FLOR ALBA CARREÑO PINTO
Jefe Grupo Soporte y Apoyo (E)

Unidad/Grupo UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA



Página: 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA

Fecha: 01-04-2021.

Lugar: UPRES - DEANT.

No. Consecutivo revisión: _____. **Nro. SISCO:** 396699.

OBJETO: Trabajadora Social.	**VALOR:** $ 13.433.100 =

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: IT JAVIER ROLDAN GONZALEZ

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: * Corregir ETO ✓
Corregir plan de compras ✓
* firmar constancia de planta - talvez ✓
* Corregir idoneidad ✓
* formato de información a terceros no es cambiarlo
* hoja de vida mal diligenciada ✓
* corregir oficio autorización consulta

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	IT	JAVIER ROLDAN GONZALEZ	Javier RG
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	CPS	Anny Palacios M	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (UNIDAD)	SI	Mauricio calderon	
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)		N/A	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)	CPS	Ruben Hernandez	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$ 13.433.100.
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
53	Yini Johanna Moscoso	Poco	

REVISONES ADICIONALES AL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	**GRADO**	**NOMBRES Y APELLIDOS LEGIBLES**	**FIRMA**
REVISIÓN ECONOMICA		N/A	
REVISIÓN SG-SST	IT	John Ruiz Ruiz	
(SI APLICA)AMBIENTAL	CPS	Hernán Dario Gonzalez B	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 409
Señor Jefe de Presupuesto sírvase Expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Envigado, 29 de Abril del 2021

donde conste la existencia de recursos libres de afectación para amparar el siguiente gasto:

PROGRAMAS PRESUPUESTALES

PROGRAMA O 1520200 ☐	PROGRAMA Q 1720200 ☑	PROGRAMA R 1820200 ☐
ATENCION EN SALUD	GASTOS DE PERSONAL	VALORACION CAPACIDAD PSICOFISICA
PROGRAMA U 2220200 ☐	PROGRAMA G 2020200 ☐	PROGRAMA M 2120200 ☐
URGENCIAS MEDICAS	SISTEMA GESTION AMBIENTAL	PROMOCION Y PREVENCION

VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA FUTURA	VALOR TOTAL
13.433.100,00	-	13.433.100,00

ITEMS DE AFECTACION DEL GASTO 02 02 02 008 03 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS

OBJETO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO TRABAJORA SOCIAL
CONTRATISTA JENNIFER RESTREPO

LIDER PROCESO LIDER ESPRI BABEL: IT MAURICIO RODRIGUEZ

FECHA PROYECTADA DE INICIACION DE EJECUCION DE CONTRATO

PROYECCION DE LOS PLANES DE PAGO

VIGENCIA ACTUAL		VIGENCIA FUTURA	
MES	VALOR	MES	VALOR
ENERO		OCTUBRE	
FEBRERO		NOVIEMBRE	
MARZO		DICIEMBRE	
ABRIL			$
MAYO			$
JUNIO			$
JULIO			$
AGOSTO			$
SEPTIEMBRE			$
VALOR TOTAL		VALOR TOTAL	

Capitan JAIRO ELIECER CHUÑA RIVERA
Jefe Grupo Administrativo y Financiero UPRES

Elaborado por: PT. Yuliet Orozco Osorio

contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

• Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario de la Licitación, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante eljuez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa licita.

• El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Arbitro declara el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

• Una pena económica equivale al diez por ciento (10%) del valor del contrato a titulo de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento.

Si hubiere más de un proponente, el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

• Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades Públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.

Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluir dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el participante favorecido, como una causal de terminación anticipado del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del Arbitro en la cual se comprueba faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a. y b.) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c. y d) aplicarán al proponente adjudicatario o a cualquiera de los proponentes.

- Adicionalmente, todos los jefes de la seccional se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente pacto y cualquier ley aplicable.

- En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, la seccional podrá excluir a

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdaorozco	DARIO ALONSO OROZCO CANAVERAL
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-051	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2021-04-30-8:50 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	39421	**Fecha Registro:**	2021-04-29	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-051 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	13.433.100,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	13.433.100,00	**Saldo x Comprometer:**	13.433.100,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	39421	**Fecha Registro:**	2021-04-29	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Q51 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Nación	16	SSF						
					Total:	13.433.100,00	0,00	13.433.100,00	13.433.100,00	0,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO TRABAJADORA SOCIAL PAA 198

Firma Responsable

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Nit: 901363087

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 187

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIEN PESOS M/CTE *** $13,433,100.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

BORRADOR

Por Concepto de: PRESTACION DE SER[illegible]

Estado: **GRABADO - ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO**
Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL UPRES DEANT
Nombre Solicitante: MY LEONARDO ESPINAL GRANADA
Fecha Solicitud: 29/04/2021
Observaciones: ..
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
1761000	SERVICIOS DE PERSONAL UPRES DEANT	0	2	020	200	8				16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2021	$13,433,100.00
											TOTAL		$13,433,100.00

Expedido a los 29 dias del mes de Abril de 2021 en la ciudad de MEDELLIN

IT DARIO OROZCO CAÑAVERAL
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

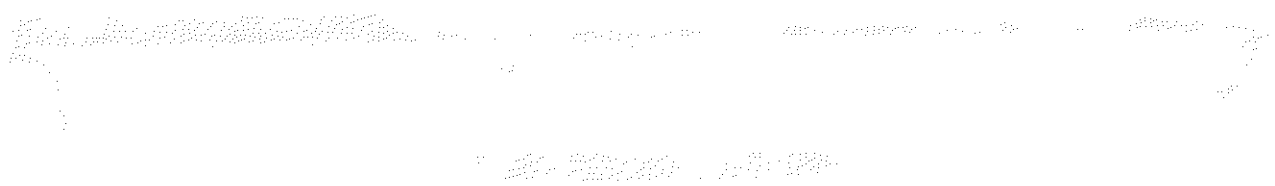
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/04/2021 04:43:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1017171957 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **22521740 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:42:31 horas del 30/04/2021, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1017171957,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UPRES ANTIOQUIA**, con NIT **901363087-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2021

Horario: Lun - Jue 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm | Vie 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 4:00 pm
Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.oac@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

